

Fernández, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Martí Xavier March Cerdà, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bernat Sureda García, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don León Esteban Mateo, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Jean Henri Bouche Peris, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Vicente Llorent Bedmar, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jordi Vallespir Soler, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA SOCIAL»

Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 325.

Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Federico Munne Matamala, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don José Manuel Sabucedo Cameselle, Catedrático de la Universidad de Santiago; don José Luis Rodríguez López, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Luis González Fernández, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Sabino Ayestarán Echeberria, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Silvio Angel Aguirre Baztán, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Juan Antonio Pérez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Ramón Torregrossa Peris, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Profesores titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 326.

Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Rigo Carratalá, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Doña María Dolores Hueso Villegas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén; doña María del Rosario Pujol Fece, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, y don Angel Jiménez Gámez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña María Rosa Rosselló Ramón, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Francesc Imbernon Muñoz, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Angeles Gervilla Castillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; don Blas Bermejo Campos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Kepa M. G. Pérez Urraza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María A. Pujol Maura, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

**25490** RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la plantilla de personal laboral.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y por el artículo 18, en relación con el 3, e), de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, para acceder a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, que a continuación se especifican:

Dos Oficiales de Oficio (grupo IV): Un Electricista y un Fontanero.

Dos Ayudantes de Oficios de Mantenimiento (grupo V).

Un Ayudante de Oficios de Jardinería (grupo V).

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que figura como anexo III de esta Resolución, que consta de tres ejemplares: Para la Universidad, la entidad bancaria y el interesado.

Las solicitudes podrán obtenerse gratuitamente en las Unidades de Información de la Universidad, sitas en la calle Bravo Murillo, y en la calle Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses). Será válida también fotocopia del modelo que se publica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UNED, calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid, bien directamente o en las formas establecidas en el artículo 38.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3661/07, abierta a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), sita en la calle Alcalá, 27 (Madrid).

El ingreso se realizará bien directamente, o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta bajo el nombre de «Pruebas selectivas para personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Confederación Española de Cajas de Ahorro o ir acompañada de resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En cualquier caso, el pago no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.3.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Las bases completas de la presente convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

## ANEXO I

### Valoración de méritos y ejercicios

1. *Fase de concurso.*—Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

1.1 *Antigüedad en la Administración Pública.*—Se valorará a razón de 0,1 puntos por año completo de servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 1 punto.

1.2 *Experiencia en la UNED.*—Se valorará a razón de 0,0025 puntos por mes completo de servicios prestados en la UNED, hasta un máximo de 3 puntos.

1.3 *Méritos profesionales y experiencia.*—Se acreditarán sólo por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en el plazo que determine el Tribunal, a partir de la publicación de las calificaciones obtenidas en dicha fase. La documentación acreditativa estará constituida por fotocopia compulsada del contrato de trabajo, certificación del organismo contratante u otro documento que acredite fehacientemente la relación contractual, el tiempo de servicio prestado y la categoría laboral.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para aclarar las dudas que puedan surgir a la vista de la documentación aportada, comprobando la veracidad de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad en que los interesados hubieran podido incurrir por falsedad en dicha documentación.

Para la plaza de Oficial de Oficios (Electricista) se valorará preferentemente el dominio de electricidad y conocimientos de fontanería y cerrajería, hasta un máximo de 1 punto, repartido a razón de 0,50, 0,25 y 0,25 respectivamente.

Para la plaza de Oficial de Oficios (Fontanero) se valorará preferentemente el dominio de fontanería y conocimientos de electricidad y cerrajería hasta un máximo de 1 punto, repartido a razón de 0,50, 0,25 y 0,25 respectivamente.

Para la plaza de Ayudante de Oficios de Mantenimiento, se valorarán conocimientos de electricidad, fontanería y cerrajería, hasta un máximo de 1 punto.

Para la plaza de Ayudante de Oficios de Jardinería, se valorarán conocimientos de jardinería, hasta un máximo de 1 punto.

1.4 *Titulación.*—Por estar en posesión del título de Formación Profesional de primer grado: 1 punto (sólo para las plazas de Oficiales de Oficios).

1.5 *Puntuación.*—Los puntos obtenidos en la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición se sumarán a la calificación obtenida en ésta a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

1.6 Tanto los méritos académicos como los profesionales declarados en la solicitud se acreditarán por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición en el plazo que determine el Tribunal a partir de la publicación de las calificaciones obtenidas en dicha fase. La documentación acreditativa estará constituida

por fotocopia compulsada de los títulos, diplomas o certificados (para méritos académicos) o certificación de la entidad contratante, fotocopia compulsada del contrato de trabajo o documento que acredite fehacientemente la relación contractual, el tiempo de servicios prestados y la categoría laboral (para méritos profesionales).

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para clarificar las dudas que puedan surgir con la documentación aportada, comprobando la veracidad de la misma sin perjuicio de la responsabilidad en que los interesados hubieran podido incurrir por falsedad en dicha documentación.

1.7 Los puntos obtenidos en la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición, se sumarán a la calificación otorgada en ésta a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

2. *Fase de oposición.*—Plazas Oficial de Oficios.—Constará de dos partes, una teórica y otra práctica, según se describe:

a) *Parte teórica:* Consistirá en un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre cultura general y conocimientos de electricidad, fontanería y cerrajería.

Se valorará de cero a 10 puntos, teniendo carácter eliminatorio y siendo necesario para superarla obtener al menos la mitad de la puntuación.

b) *Parte práctica:* Consistirá en una prueba práctica sobre electricidad o sobre fontanería, según la plaza, valorándose de cero a 16 puntos, siendo necesario para superarla obtener al menos la mitad de la puntuación.

Plazas Ayudante de Oficios de Mantenimiento.—Consistirá en un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre conocimientos de electricidad, fontanería y cerrajería, se valorará de cero a 16 puntos, siendo necesario para superarlo obtener al menos la mitad de la puntuación.

Plaza de Ayudante de Oficios de Jardinería.—Consistirá en un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre cultura general y de jardinería, se valorará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener al menos la mitad de la puntuación.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### Miembros titulares:

Presidente: Don Santiago Jiménez Barrull, Gerente de la Universidad.

Vocales: Doña Pilar Albert Albert, doña Paloma Isla Álvarez de Tejera, don Manuel Alba Alcalá y don Roberto Guerra Martín. Ambos en representación de los trabajadores.

Secretario: Don José María Sánchez Delgado, Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

#### Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan José de la Vega Viñambres, Vicegerente de Asuntos Económicos.

Vocales: Don Julián Hermoso Ventura, doña María Antonia González Díez, don Angel Iglesias Tejedor y don José María Carreras Sanz. Ambos en representación de los trabajadores.

Secretaria: Doña María Paloma López Fernández, Jefa del Negociado de Personal Laboral.

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ULTIMA HOJA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**  
**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN ESTA UNIVERSIDAD**  
**PARA PERSONAL LABORAL**

**ANEXO III**

**CONVOCATORIA**

1. Plaza	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen <b>MADRID</b>	5. Fecha BOE Dia Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

**DATOS PERSONALES**

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Dia Mes Año	12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

**22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos oficiales (méritos) (apdos. 1.2.a y 1.2.b del baremo)	Centro de expedición	

**OTROS MERITOS**

23. Antigüedad (años completos)		
24. Cursos oficiales de formación idóneos para la plaza:	CENTRO OFICIAL	
25. Experiencia en las actividades propias de la plaza:		
25.1 En la esfera pública	<input type="checkbox"/> AÑOS	<input type="checkbox"/> MESES
25.2 En la esfera privada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION  
 INGRESADO EN N° C.C. C.E.C.A.

(Firma)

| 3 | 6 | 6 | 1 | / | 0 | 7 |

C/ ALCALÁ, N° 27 - 28014 MADRID  
 ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE LA ENTIDAD  
 BANCARIA O RESGUARDO DE TRANSFERENCIA

1

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA U.N.E.D.

**INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO****INSTRUCCIONES GENERALES**

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares del impreso. Evite realizar enmiendas o tachaduras. No rellene los espacios sombreados. Deberá acompañar curriculum vitae. No olvide firmar el impreso.

**INSTRUCCIONES PARTICULARES**

- 1 Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria. No olvide que debe presentar una solicitud por plaza.
- 2 Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
- 3 Turno de acceso: Consigne alguna de las siguientes letras según se indica:
 

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
M	Cupo de reserva para aspirantes afectados de minusvalía.
- 6 Minusvalía. Marcar con x sólo en los casos de participantes por el cupo de reserva.
- 7 Señalar, en su caso las adaptaciones que se solicitan.

22, 23, 24, 25 y curriculum. Los documentos justificativos de los méritos alegados se presentarán sólo por los opositores que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en el baremo y en el plazo que establezca el tribunal (ver apartado 1.4 del baremo). Si los interesados no acreditan dichos méritos en el plazo concedido, se les declarará decaídos en su derecho, de conformidad con lo previsto en el art. 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presente instancia deberá presentarse en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

**25491** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la plantilla de personal laboral (Técnico Especialista).*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y por el artículo 18, en relación con el 3, e), de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, para acceder a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, que a continuación se especifican:

Un Técnico Especialista (grupo III) Ibercom.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
5. Titulación.—Estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado, o formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que figura como anexo III de esta Resolución, que consta de tres ejemplares: Para la Universidad, la entidad bancaria y el interesado.

Las solicitudes podrán obtenerse gratuitamente en las Unidades de Información de la Universidad, sitas en la calle Bravo Murillo, y en la calle Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses). Será válida también fotocopia del modelo que se publica.